

se p^o de acurdo tan que sol^{ta} respecto de que a ellas son intercedidas Imperionas a quicunq^{ue} oyo dia y an lozes selosoms tierras para abrir las mueras Casas del Rio considerandoles dos tan y por una; y que esta obra no han acudido a pedir su remtegrar^{on} deff

Alm^o =

reiguo notorio agrauio alai Rentas de yndiozmas dela N^oglecia, por no p^oni^{er} su care de las tierras, y de cuando e sta y uida y reparar lo que seaga la re ferida con signazion, an q^{ue} los motus expresados, como para y en el riaz las tierras que obrasen de edhas Casas vi sari. El cordo republicue en los sitios acostumbrados, para que los dhas intercedos en el termin^o de Quince dias quacelu senala acudan a pedir la acta

de la lenda de la ma, g^o exercicio sup pont =

Comu^{te} a Reparar estos perjuizos. El Sr Don Sr^o Baltista ferno Rex Procu^o G^oral Diego quen ta como en virtud de lo que esta y uida, le ordeno en el Cau^{do} antes a Consultado con los Auozados de la postura hecha en el ofizio g^oral, y Alm^o; que es sercio sup. Ponte, por sup. Antonio Cano ss. de d^o M. y que habiendo Reconozido to do los papeles de esta prouidencia son de dictamen que dha postura se den en adm^o g^o quenta y g^o mate de d^o sup. Antonio Cano en lo que no alcanzar en demate a los setoz. y en que hizo la primera postura, haziendose le sauer para que le combe. Ota y uida habiendo lo oido. Admitio dha postura, vasso la dha calidad; y acordose dem^{te} el referido ofizio la tarde de lledia aora de la quatro citados los intercedos con auitencia del Sr^o Correg^o y Cau^{do}. auozores de propios, haziendose le sauer el dictamen de los auozados adho sup. Antonio Cano =

sup. D^o =

Amem^o de sup. D^o de dem^{te} voz de la q^{ue} m^o en inhuerta en que dice que se amende se deparado para el Donatino de ciento y quarenta, no los queda de ati fazer q^{ue} en Corte das de remedios que se reduzen a dozotau, granadas Conguatozen, como lo sup^o Acara uende nez y que en y en uione exozion de su alen dam^o; y que suplica a la y uida se uia de memorarle dha con tribuzion, de que lo satisfizo sercia y zinc. y que buia a credito y hasta aora no pagado = Ota y uida habiendo lo oido. A cordo no haner la par estaprot^o; y que para el pres^o Donatino, seaga mem^o a los C^o de la suma del Repartim^o; para que le atienda de esta y moderando les sumote, segun supoz uinidad

seguite el agua de Tarai che =

Alm^o de sup^o tomar de sumilla; en que dice estacaucazo la fabrica de zinc puente Uno en la reg^o de Tarai che y quatro en los azarbes y la dha obra que se an hecho para el drague; y sendo este el p^oo a proposito para su en y eno preuenido los materiales; suplica sem^o Cortar el agua de d^o azeg. y el termin^o que la y uida fue eservud^o =

